



Corte Suprema de Justicia

PARA: DEPENDENCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS A NIVEL NACIONAL

DE: *Hernán A. De León Batista*
Magistrado Presidente de la Corte Suprema

Asunto: Boletas Electrónicas de la DGI y la CUT

Fecha: 15 de julio de 2019.



Nuestros Despachos Judiciales, han venido confrontando problemas para realizar las consignaciones en el Banco Nacional de Panamá. ;por consiguiente hacemos de su conocimiento la nota fechada del 17 de enero de 2018 MEF-2018-3614 que adjuntamos.

La misma tiene como propósito, usar exclusivamente a partir del 1 de Febrero de 2018, las Boletas Electrónicas de la DGI y la CUT, como único instrumento para que el contribuyente pueda realizar depósitos en la cuenta bancaria antes mencionada; y de esta forma registrar automáticamente los diferentes Ingresos que se recaudan en el Tesoro Nacional.

Para los fines pertinentes comunicarse con la Licenciada Lurys Villareal en el Departamento de Tesorería para su atención.



Dirección General de Tesorería

17 de enero de 2018
MEF-2018-3614

Señor
Rolando De León De Alba
Gerente General
Banco Nacional de Panamá
Ciudad

Respetado señor De León:

Por este medio, solicitamos inhabilitar el uso de la volante de depósito de cuenta corriente (slip) propia del banco en la cuenta No. 10000178643 a/n de Tesoro Nacional - Cuenta Única del Tesoro, en todas las sucursales del Banco Nacional de Panamá.

La misma tiene como propósito, usar exclusivamente a partir del 1 de Febrero de 2018, las Boletas Electrónicas de la DGI y la CUT, como único instrumento para que el contribuyente pueda realizar depósitos en la cuenta bancaria antes mencionada; y de esta forma registrar automáticamente los diferentes Ingresos que se recaudan en el Tesoro Nacional.

Quedamos a su entera disposición, para cualquier consulta adicional.

Atentamente,



Manuel Silvera
Director General de Tesorería, Encargado

MS/jb

c.c: Publio Cortés – Director General de Ingreso - MEF
Ely Brokamp – Directora Nacional de Métodos y Sistemas de Contabilidad - CGR